



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00522-00

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia el apoderado de la parte ejecutante requiere darle trámite al memorial del 20 de enero del año en curso, en el cual solicita el nombramiento de nuevo curador ad-litem. Al respecto se debe indicar que mediante auto del 22 de enero de hogaño se requirió al apoderado para que procediera a notificar al curador ad litem en la dirección correcta.

Sin embargo, atendiendo a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura respecto a la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID 19, el Despacho se comunicó con el Dr. MARTÍN ALONSO GÓMEZ CADAVID para informarle acerca de su nombramiento en calidad de curador ad-litem de la ejecutada FUNDACIÓN CENTRO PARA LA FELICIDAD CAFE y que la notificación del auto que libra mandamiento de pago le será enviada por correo electrónico para que proceda a dar respuesta al mismo, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación.

Finalmente en cuanto a la solicitud del apoderado de la parte activa de la no prescripción del depósito judicial, se atenderá su manifestación en el momento procesal adecuado, teniendo en cuenta la interrupción del fenómeno extintivo que se ha dado por la emergencia sanitaria y atendiendo los lineamientos señalados

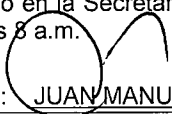
por el Consejo Superior de la Judicatura en los múltiples acuerdos que se han proferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA MARCELA NOSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 60 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 9 de julio
de 2020 a las 8 a.m.



El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ